



POLÍTICA DE SELECCIÓN EN DOMA PARALÍMPICA

DOCUMENTO DE RECONOCIMIENTO DE COMPROMISO 2024

Nombre de la amazona/jinete:.....

Nombre de la entrenadora/entrenador:.....

Con la firma de este documento aceptamos los detalles de la Política de Selección de Doma Paralímpica de la RFHE, y nos comprometemos a seguir el siguiente Código de Conducta y normativa de la Euipación.

Asimismo, nos comprometemos a trabajar bajo la dirección y cooperación con el Entrenador Nacional y Jefe de Equipo designados por la RFHE en todos los entrenamientos y competiciones internacionales en las que participe.

CÓDIGO DE CONDUCTA

1.- Los jinetes y amazonas seleccionados por la Comisión Técnica de Doma Paralímpica y que representen a España en competiciones oficiales estarán a las órdenes del Jefe de Equipo y/o Jefe de Misión. Éstos tendrán autoridad final en todos los temas referentes a pruebas a disputar, actos de Equipo, planes logísticos, entrenamientos y todas aquellas decisiones que puedan afectar al rendimiento deportivo individual o por equipos de la participación española.

2.- Los jinetes/amazonas o sus padres y/o tutores legales (en el caso de menores o de deportistas con discapacidad intelectual), deberán designar quién es o realiza la función de su entrenador personal y quien lo hará en el concurso para el que han sido seleccionados.

2.- Los jinetes/amazonas, sus entrenadores y propietarios deberán acatar las decisiones del Jefe de Equipo y/o Entrenador Nacional.

3.- Los entrenamientos serán gestionados según la metodología del "shadow coaching/training" entrenador nacional-entrenador personal-deportista, es por ello y con la intención de no genera interrupciones, que en los mismos sólo estarán presentes estas tres figuras (y/o el jefe de equipo), o en el caso de no contar con la figura del entrenador personal, sólo las dos figuras (y/o el jefe de equipo). El resto de personal de

REAL FEDERACIÓN HÍPICA ESPAÑOLA

Monte Esquinza, 28. 3º Izqda.

28010 Madrid

Telf. - 91 436 42 00

Fax. - 91 575 07 70

www.rfhe.com

Anexo XII - DP



apoyo y el/la mozo/a debe respetar este espacio y acudir solo en el caso de necesidad o que se le requiera.

3.- En ningún caso será aceptable que ningún jinete/amazona, entrenador, mozo, o cualquier persona relacionada con el deportista, trate de suministrar o suministre cualquier tipo de producto veterinario al caballo sin la supervisión y conocimiento previo del veterinario oficial de Doma de la RFHE.

4.- Todos los caballos seleccionables serán susceptibles de pasar una visita veterinaria por parte del veterinario de la RFHE, y un control Anti Dopaje.

5.- Los jinetes/amazonas serán responsables de llegar al concurso con los caballos en perfecto estado.

6.- Los jinetes/amazonas deberán en todo momento observar y cumplir las normas del código de conducta, civismo y corrección establecidas.

7.- Los jinetes/amazonas participantes en competiciones internacionales se comprometen a conocer y cumplir las obligaciones de vestimenta y equipación establecidas por la RFHE, tanto en su presentación en la revisión veterinaria como a lo largo de las competiciones. Asimismo, se comprometen a cuidar de la equipación y prendas suministradas por la RFHE durante la temporada en curso.

La RFHE sustituirá las prendas extraviadas o deterioradas, siendo responsabilidad del jinete/amazona el abono del coste de estas a la RFHE.

El incumplimiento del código de conducta puede conllevar la retirada del deportista de la propia competición para la que han sido seleccionados, incluso estando ya presentes en las propias instalaciones y conllevaría la exclusión del Grupo de Rendimiento y de la planificación establecida para el mismo desde la RFHE y anularía la elegibilidad para recibir ayudas económicas establecidas por la RFHE en el año en curso.

Con la firma de este documento acepto todos los detalles de la Política de Selección de Doma Paralímpica de la RFHE.

Declaro conocer, entender y comprometerme a seguir los Códigos de Conducta y Normativa de Equipación publicada por la RFHE.

Firma Jinete/Amazona:.....

Firma de padres o tutores legales:.....
(Padre, madre o tutor legal en el caso de menores o deportista con discapacidad intelectual)

Firma del entrenador Personal:.....

REAL FEDERACIÓN HÍPICA ESPAÑOLA
Monte Esquinza, 28. 3º Izqda.
28010 Madrid
Telf. - 91 436 42 00
Fax. - 91 575 07 70
www.rfhe.com

Anexo XII - DP